



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA
DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE
LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el E-406-2024 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de la plataforma EXPEDIENTE ELECTRONICO Y GEN RRHH por el termino de veinticuatro (24) meses.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 675/24, fs. 113/114 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 64/24.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 126, se procede a adjudicar la contratación de los ítems N° 1,2,3 y 4 a la firma **NOMADE SOFT S.R.L** C.U.I.T N° 30-68419464-6 por un monto de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100 CTVOS (\$155.648.693,58.-)** , por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que a fs. 140 se incorpora documentacion complementaria a la solicitud de cotizacion en la cual la firma aclara que los ultimos doce (12) meses de la contratacion seran actualizados de acuerdo al artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevee la Redeterminación de Precios.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Circular OPC – M.E. N° 003/2024, Decreto Provincial N° 0001/24 – Resolución D.P.V. N° 0036/24 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. b).

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Contratación de la plataforma EXPEDIENTE ELECTRONICO Y GEN RRHH por el termino de veinticuatro (24) meses, los ítems N° N° 1,2,3 y 4 a la firma **NOMADE SOFT S.R.L** C.U.I.T N° 30-68419464-6 por un monto de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100 CTVOS (\$155.648.693,58.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° RES-692-2024 -

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA
ILEANA
Dirección Provincial de Vialidad
PRESIDENTE
09/10/2024 11:13